

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 269 -PE-ESSALUD-2019

Lima, 01 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-PE-ESSALUD-2015 de fecha 01 de abril del 2015, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 394-PE-ESSALUD-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario encargar las funciones del mencionado cargo de dirección, a doña **BLYTHE LUCY MURO CRUZADO**, actual Asesor III, plaza N° 00018515, nivel Ejecutivo 3, de la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y


En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a doña **BLYTHE LUCY MURO CRUZADO**, las funciones inherentes al cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2 de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, en adición a su cargo de Asesor III, plaza N° 00018515, nivel Ejecutivo 3, de la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Saludwww.essalud.gob.peJr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000MARCO ANTONIO ANTICONA INGA
FEDATARIO TITULAR
RESOL. N° 266-GG-ESSALUD-2019

2. La mencionada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de su encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de SaludMARCO ANTONIO ANTICONA INGA
FEDATARIO TITULAR
RESOL. N° 256 GG-ESSALUD-2019